

**PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE AMENAZA DE ARTEFACTO
EXPLOSIVO
INSTITUTO DE EDUCACION DE JÓVENES Y ADULTOS
“ACONCAGUA”**

I.D.E.A.C.

LA CALERA



2025



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS
ACONCAGUA**

IDEAC
RBD 20.443-9 Res. Ex. 3014
IGNACIO CARRERA PINTO 450
LA CALERA

PROTOCOLO DE AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

PROCEDIMIENTO

- 1.- Si un miembro de la comunidad escolar encuentra un paquete sospechoso al interior de baños o dependencias, no debe tocarlo, y se debe informar inmediatamente al Coordinador de Seguridad Escolar, Inspector General del establecimiento educacional.
- 2.- En caso de confirmarse la existencia de un artefacto sospechoso, el Coordinador de Seguridad Escolar, informará al director y determinará el llamado a Carabineros y la evacuación del recinto, de acuerdo a los procedimientos de evacuación establecidos, es decir, se activará la alarma sonora de evacuación interna respectiva y, luego de determinarse necesario, a la zona de seguridad externa Nº1 y Nº2.
- 3.- Si alguien recibe personalmente una llamada telefónica de amenaza de artefacto explosivo en el recinto del establecimiento educacional, tratará de solicitar información relativa a su ubicación en el recinto, tipo, por qué fue colocada, qué se debe hacer para retirarla, qué apariencia tiene, cuál es su composición, cuál es la motivación para colocarla en el establecimiento educacional.
- 4.- Se deberá comunicar la información obtenida al Coordinador de Seguridad Escolar.
- 5.- Ante la determinación por parte del Coordinador de Seguridad Escolar, de evacuación del recinto del Colegio, SE DEBERÁ APLICAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN CASO DE INCENDIO y se evacuará a la Zona de Seguridad Externa Nº 1
- 6.- La emergencia se levantará una vez que lo autorice personal de Carabineros.